



**FRANCISCO CARMONA LIMÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, HACE SABER:**

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025 aprobó inicialmente, la modificación de la ordenanza fiscal nº 31 reguladora del precio público por el servicio de talleres impartidos en la casa municipal de cultura, barrios y pedanías, así como la aprobación de las normas de funcionamiento

Se ordena la exposición al público del Acuerdo por plazo de 30 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que aquellas personas interesadas puedan presentar todas las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Se advierte que en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, el acuerdo inicial se entenderá adoptado definitivamente, una vez transcurrido el plazo de 30 días de exposición pública (49.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril).

Lo que se hace público para general conocimiento

En Andújar, a fecha y firma electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | [www.andujar.es](http://www.andujar.es)



CSV: 07E90024C59100S5R5T0I4E4J8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E90024C59100S5R5T0I4E4J8 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/06/2025  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 27/06/2025 11:56:52

EXPEDIENTE :: 2025GE  
25000649  
Fecha: 27/06/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

